



Is It Possible to Revise My Child's IEP Once I Sign It?

por Becky L. Spivey, M.Ed.

¿Qué es un IEP?

Cada niño/a en escuela pública matriculado en servicios de educación especial tiene un Programa Individualizado de Educación (IEP, por su sigla en inglés). Un IEP es un documento legal vinculante que resume los objetivos, las metas perceptibles, las expectativas, y los servicios proveídos a un estudiante en individual. El personal escolar estadounidense usa el IEP como una guía para asegurar que los estudiantes están recibiendo la cantidad máxima de servicios de apoyo que ellos cualifican bajo el Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por su sigla en inglés) 2004 o la Ley Pública 108-446.

Después que una evaluación extensiva determine que el estudiante califica para servicios de educación especial, un equipo designado del personal educativo de la escuela/distrito se reúne para discutir cómo el programa de educación especial puede promover el logro académico del estudiante. Este equipo se reúne y escribe el IEP inicial y, después de requerir la presencia de los

padres en la conferencia, lo repasa con ellos. En ese momento preciso, el equipo anota cualquier preocupación o información adicional que los padres tengan. Si los padres no están presentes en la reunión y no piden cambiar la fecha, la reunión continuará sin ellos. Sin embargo, el IEP se convierte activo y los servicios comenzarán **solamente** con el consentimiento escrito de los padres.

Después de un periodo de tiempo designado, el equipo vuelve a reunirse con los padres y presentan una evaluación del progreso del niño/a. En este tiempo, el equipo y/o los padres pueden sugerir cambios en las metas y servicios de apoyo, o el IEP puede quedarse como está si los servicios cumplen suficientemente con las necesidades del estudiante. Cualquier cambio del IEP debe tener el consentimiento de los padres antes de implementarlo.

¿Pueden pedir los padres una modificación del IEP antes de la próxima reunión programada para el IEP?

Los padres tienen derecho de solicitar una reunión con el equipo del IEP para discutir hacer cambios; sin embargo, hay procedimientos para seguir. Para solicitar una reunión con el equipo de IEP, algunos distritos requieren una petición escrita por lo menos con 10 días (o más) de anticipación para darle a los miembros del equipo suficiente tiempo para asistir.

La ley IDEA consta que, "Debe haber cuantas reuniones sean necesarias anualmente si el niño/a las necesita." Esto viene del Apéndice A de las normas de IDEA. Si el personal escolar les dice a





los padres que una modificación no es posible, puede ser que ellos no conozcan la ley. Algunas personas del personal escolar pueden tener un conocimiento limitado de las leyes de IDEA acerca de la educación especial y conocen solamente lo que escucharon en un adiestramiento interno o escuchando a otros hablar.

Los padres de un estudiante con una discapacidad deben educarse ellos mismos acerca de las leyes de IDEA. Información acerca de las leyes de IDEA según le aplican a la educación especial, específicamente al IEP, está fácilmente disponible en el internet. Usted puede encontrar rápidamente respuestas a sus preguntas o información de cómo debe expresar sus preocupaciones de las regulaciones y estatutos en la Ley Pública 108-446 de IDEA (El Acta para la Educación de los Individuos con Discapacidades). Los proveedores de servicios de educación especial deben estar seguros que los maestros y otros miembros del personal tengan una copia de los estatutos de IDEA y proveerles a los padres una antes de comenzar la reunión inicial del IEP. Para una perspectiva general de los estatutos y las regulaciones de IDEA, visite http://idea.ed.gov/explore/view/p/_root/statute.

Para una traducción y comentarios más fáciles de entender para los padres de la Ley Pública 108-446 de IDEA 2004, visite el sitio web del Centro Nacional para las Discapacidades del Aprendizaje (National Center for Learning Disabilities)

<http://www.ncld.org/images/stories/Publications/AdvocacyBriefs/IDEA2004ParentGuide/idea2004parentguide.pdf>

Los coordinadores de la Educación Especial en cada distrito escolar tienen acceso a copias de la ley IDEA 2004 y pueden estar disponibles para discutir las preocupaciones de los padres y responder cualquier pregunta acerca del IEP del estudiante.

Para una librería de información extensiva, precisa, actual, y confiable acerca de la ley de educación especial, ley de educación, defensa para los niños con discapacidades, los derechos de los estudiantes matriculados en educación especial, y las preguntas más frecuentes de IDEA, visite <http://www.wrightslaw.com/>.

Recursos

National Center for Learning Disabilities. (April 2006) *A comprehensive guide to your rights and responsibilities under the Individuals with Disabilities Education Act (IDEA 2004)*. Retrieved from <http://www.ncld.org/images/stories/Publications/AdvocacyBriefs/IDEA2004ParentGuide/idea2004parentguide.pdf>

U.S. Department of Education. (2004). *Building the Legacy of IDEA 2004*. Retrieved January 2012 from http://idea.ed.gov/explore/view/p/_root/statute,

Wrightslaw. (2012). *How can I get my child's IEP changed?* Retrieved from http://www.wrightslaw.com/advoc/ltrs/iep_revise.htm

Wrightslaw. (2012). *IDEA 2004*. Retrieved from <http://www.wrightslaw.com/idea/index.htm>

For more FREE Handy Handouts®, go to www.handyhandouts.com

*Las páginas educativas (Handy Handouts®) de Super Duper® son para el uso personal y educacional solamente. Cualquier uso comercial es estrictamente prohibido.